



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 02-2021-MPC**

Cañete, 14 de enero del 2021

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO;** En Sesión en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de enero del 2021, Ordenanza N°027-2006-MPC, y;

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 027-2006-MPC de fecha 25 de setiembre de 2006, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en la provincia de Cañete; tipificándose en su Art. 8°, sobre las Audiencias Públicas Obligatorias Anuales, las que se deberán desarrollar en un número mínimo de dos (02) al año;

Que, de igual forma el Art. 16° de la norma señalada en el párrafo precedente, se establece que la conducción de la Audiencia Pública, se realizará a través de la Mesa Directiva, que estará integrada por el alcalde y tres regidores, designados en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores; y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la realización de la Audiencia Pública Obligatoria Anual 2020 de la Municipalidad Provincial de Cañete, programada para el día **sábado 13 de febrero de 2021, a las 17:00 horas, en la Plaza de Armas de San Vicente, Provincia de Cañete**; la cual tendrá como agenda la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal de los meses de enero a diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a los señores Regidores Provinciales: **Sr. Sabino Lizana Enciso, Sr. Teófilo Junior Arias Castellón y Sra. Rosa Cecilia Tadeo Romero**, como integrantes de la Mesa Directiva de la Primera Audiencia Pública Obligatoria Anual de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a Gerencia de Secretaría General notificar la presente disposición a los integrantes de la referida Mesa Directiva, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR** a Gerencia de Secretaría General la correspondiente comunicación del presente Acuerdo de Concejo al Pleno del Concejo Municipal de Cañete, así como la notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 5°.-ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Racionalización, Informática y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete la publicación de la misma en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957